



Información sobre Beneficios por Desempleo

Si usted perdió su trabajo o si ha tenido sus horas reducidas debido a COVID-19 y la orden de refugio en casa, pero es capaz y estás disponible para trabajar, puede **aplicar para recibir beneficios de desempleo** a través del Departamento de Desarrollo Económico de California (EDD por sus siglas en inglés). Si no puedes trabajar porque estás enfermo o estás cuidando a alguien que está enfermo, probablemente no califique para recibir desempleo pero tal vez sea elegible para recibir otros beneficios, como beneficios por discapacidad.

Elegibilidad: Para calificar para recibir beneficios de desempleo, debes cumplir 3 requisitos básicos:

1. El motivo de tu desempleo debe ser “no por culpa tuya alguna”;
2. Debes haber ganado salarios suficientes en el año antes de que apliques (tu “periodo de base”); y
3. Debes de ser “capaz y disponible para trabajar”

Generalmente, los **trabajadores indocumentados** no son elegibles para recibir beneficios de desempleo. Para calificar, debes demostrar que tienes autorización válida para trabajar (como una green card o una visa de trabajo) al momento de aplicar. Esto debería de ser válido durante tu período de base antes de aplicar, y durante el tiempo en el que recibirás beneficios. Sin embargo, los trabajadores indocumentados **pueden**, recibir otros beneficios estatales como [discapacidad](#) y [Permiso Familiar Pagado](#) (Este es un beneficio para individuales que necesitan tomar tiempo fuera de el trabajo para cuidar a alguien que está seriamente enfermo puede ser un hijo, padre, suegros, abuelos, nietos, hermanos, esposa, o pareja registrada) y pago de enfermedad bajo el Acta de Respuesta al Coronavirus (“CARES”).

Cómo aplico para recibir beneficios de desempleo?

La manera más fácil y rápida de aplicar para desempleo es **en línea**, a través de la página del EDD. Puedes encontrar las indicaciones paso a paso de cómo hacerlo aquí:

https://www.edd.ca.gov/unemployment/UI_Online_File_a_Claim.htm

Primero tendrás que registrarte en el Programa de Beneficio en Línea en la página del EDD en portal.edd.ca.gov, después, puedes ingresar en esa misma página, selecciona “UI Online,” selecciona “File a Claim, (Meter una Petición)” ingresa tu información, y envía tu petición.

Qué documentos o información necesito para poder aplicar?

Vas a necesitar: tu número de seguro social; la última fecha en la que solicitaste seguro de desempleo, si alguna vez lo has hecho; tu licencia de conducir; recibos de pago de salario, o estimados del total de tus ingresos ganados; las fechas en las que empezaste y dejaste de trabajar; y la dirección para recibir correo de tu(s) empleador(es).

Cuánto recibiré si califico?

La cantidad de tu beneficio semanal depende de tu ingreso, y bajo circunstancias normales **puede variar de \$40 a \$450**. Para tener un estimado de lo que recibirás, puedes utilizar la [Calculadora de Beneficios UI](#) en la página web del EDD en <https://www.edd.ca.gov/unemployment/UI-Calculator.htm>.



COMMUNITY
LEGAL SERVICES
IN EAST PALO ALTO

Debido a la pandemia por el Coronavirus, el gobierno federal está ahora contribuyendo con **\$600 adicionales** por semana para todos aquellos que califiquen para recibir beneficios hasta el 31 de Julio del 2020, para un total de hasta \$1050 por semana.

Es una buena idea revisar regularmente la página del EDD por si hay actualizaciones acerca de los beneficios de desempleo y el coronavirus, aquí: https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019.htm. El EDD deberá tener muy pronto una solicitud por separado para **Asistencia para Desempleo por Pandemia (“PUA”)**, un nuevo programa de beneficios para que muchos trabajadores que no son elegibles para desempleo regular, puedan acceder. Sin embargo, trabajadores indocumentados no son elegibles para este beneficio.

Please note that the information above is for general informational purposes only and does not constitute legal advice. If you have a specific question about your situation, please reach out to Community Legal Services in East Palo Alto at (630) 326-6440, or another legal services provider.